

ACUERDO 19 DE 2013

(junio 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por el cual se aprueban modificaciones a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Operación, fijados mediante Resolución No. 001 del 02 de Enero de 2013, del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, para la vigencia fiscal 2013.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 005 del 27 de diciembre de 2012, el Consejo Superior de Política Fiscal aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de CIENTO VEINTISIETE NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$127.929.800,000) MONEDA CORRIENTE, la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que mediante resolución No. 001 de enero de 2013 la Junta Directiva del ICFES, aprobó la distribución interna del presupuesto para la presente vigencia fiscal.

Que el artículo [23](#) del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, determinó que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos: siempre que no modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gasto de operación comercial ser de la deuda y gastos de inversión.

Que de conformidad con el decreto en mención, tales modificaciones podrán realizarse con ocasión de adiciones, reducciones o traslados al presupuesto. En este último caso, cuando las necesidades de ejecución lo requieran.

Por el cual se aprueban modificaciones a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Operación, fijados mediante Resolución No. 001 del 02 de Enero de 2013, del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, para la vigencia fiscal 2013.

Que se llevó a cabo un estudio técnico para el cambio de estructura organizacional, con el fin de ampliar la planta del ICFES que incremente la capacidad instalada y de esta forma atender el aumento de la operación observado en las últimas vigencias desde la transformación del Instituto, a partir de la Ley [1324](#) de 2009. Este cambio de estructura asegura el recurso humano necesario para la adecuada prestación de los servicios que ofrece el ICFES, los cuales han tenido un crecimiento que se ha soportado a través de la vinculación personal mediante contratos:

Que por lo anteriormente expuesto, se requiere modificar los rubros de Gastos de Funcionamiento: servicios personales asociados a la nómina, y Gastos de Operación: gastos de producción.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

[ARTÍCULO PRIMERO.](#) Aprobar la modificación de la desagregación inicial del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2013, prevista en la Resolución No. 001 de 2013, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS

NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$3.698.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con lo expu en la parte motiva, así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO CONFIS 005 DE DICIEMBRE 27 DE 2012	VALOR A MODIFICAR	PRESUPUESTO AJUSTADO
Funcionamiento	19.271.700.000	3.698.000.000	22.972.700.0
operación Comercial	65.130.500.000	-3.698.000.000	61.432.300.0
Servido de la Deuda	19.000.000		19.000.0
Inversión	30.411.500.000		30.414.500.0
Disponibilidad Fin.D I	13.091.100.000		13.091.100.0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	127.929.800,000	0	127,929,300.0

[ARTÍCULO SEGUNDO.](#) El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Junta Directiva.

PUBLIQUESE CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

PATRICIA MARTINEZ BARRIOS

Presidente

GIOCONDA PIÑA ELLES

Secretaria

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

